MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C. Nº 964 /2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 40/2016 "ADQUISICION DE ESTANTES METALICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" - ID 315.396, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES. -

Asunción, 12 de octubre de 2017

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 40/2016 "ADQUISICION DE ESTANTES METALICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" - ID 315.396,** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 40/2016 "ADQUISICION DE ESTANTES METALICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" - ID 315.396.**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 20 de septiembre de 2017, consta la lista de los participantes como siguen: **CONDE S.A., METAL - MAD S.A., ROMA IMPORT EXPORT S.A.**

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", establece: ***"ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" ...***

Que, el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, ***"Criterio de adjudicación"***, determina: ***"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo". -***

S. B.

Ing. M.A.E. Sergio Parrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 964 */2017.-*

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 40/2016 "ADQUISICION DE ESTANTES METALICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" - ID 315.396, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES. -

Que, el Comité de Evaluación conformado por el ***Abg. Walter Cáceres****, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S., el* ***Abg. Laura Bordón****, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S., la* ***Sra. Gloria Vega****, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S., la* ***Ing. Paola Ferrari****, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S., el* ***Abg. Marco Giménez****, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 03 de octubre de 2017 en fecha 12 de octubre de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -*

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las Adendas y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el Comité recomendó la adjudicación a la firma **METAL - MAD S.A.**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta. -

Que, el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente a este año N° 3390/2017.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado. -

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 40/2016 "ADQUISICION DE ESTANTES METALICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" - ID 315.396.,** a la firma **METAL - MAD S.A.** conforme al siguiente cuadro:

S. B.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 964 /2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 40/2016 "ADQUISICION DE ESTANTES METALICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" - ID 315.396, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES. -

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario. IVA INCLUIDO.-	Precio total. IVA INCLUIDO.-
1	56101520-006	Estante de metal	Unidad	UNIDAD	1	Metal Mad	Paraguaya	256.500.000	256.500.000
2	56101520-006	Estante de metal	Unidad	UNIDAD	9	Metal Mad	Paraguaya	7.742.500	69.682.500
3	56101520-006	Estante de metal	Unidad	UNIDAD	9	Metal Mad	Paraguaya	7.742.500	69.682.500
4	56101520-006	Estante de metal	Unidad	UNIDAD	13	Metal Mad	Paraguaya	7.742.500	100.652.500
									496.517.500

415

<u>Precio Total de adjudicación de la LCO Nº 40/16</u>: Gs. 496.517.500 (GUARANÍES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS). IVA INCLUIDO -

Artículo 2° Disponer que la **Unidad de Ejecución de Contrato dependiente de la Dirección Administrativa,** sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 3°Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017, Rubro 500, Sub Grupo 540. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6°Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

S. B.

RECIBIDO
12-10-2017

110.120.